

RESOLUCIÓN No

Página 1 de 4

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No SDA-SA-005-2009

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelanta el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-005-2009, con el fin de adquirir la papelería e insumos para la impresión del logo, con destino a la Secretaría Distrital de Ambiente bajo la modalidad de suministro.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 6 de abril de 2009.

Que según el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al Jefe de la Entidad o a su delegado, ordenar mediante acto administrativo y de manera motivada la apertura del proceso de selección que se pretende desarrollar, para el caso presente, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta, habida cuenta del presupuesto anual de la Secretaría Distrital de Ambiente y lo regulado por las secciones I del Capítulo II del Decreto 2474 de 2008.

Que los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones definitivos físicamente en la Subdirección Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de

RESOLUCIÓN No

Página 2 de 4

conveniencia y oportunidad, a que se refiere el artículo 25, numeral 7° de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que por la presente, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre la Selección Abreviada No SDA-SA-005-2009, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Apertura del Proceso : 7 de abril de 2009, a las 8:00 a.m.

Cierre del Proceso : 16 de abril de 2009, a las 4:00 p.m.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	31 de marzo de 2009
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones en página web y plazo para presentar observaciones al mismo	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009
Plazo para contestar las observaciones a los prepliegos	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009
Acto administrativo de apertura del proceso	7 de abril de 2009
Apertura, publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo.	Del 7 al 16 de abril de 2009
Audiencia pública aclaratoria de los pliegos definitivos	13 de abril de 2009, Hora: 3:00 p.m.
Diligencia de entrega de OFERTAS y cierre del proceso.	16 de abril de 2009
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 17 al 21 de abril de 2009
Exhibición del informe de verificación de requisitos habilitantes	Del 22 al 24 de abril de 2009
Observaciones a la evaluación preliminar	Del 22 al 24 de abril de 2009
Audiencia de subasta inversa, adjudicación y acto de adjudicación	28 de abril de 2009, Hora: 9:00 a.m.
Firma del contrato	29 de abril de 2009

Que el presupuesto oficial para la selección abreviada se estimó en la suma de CIENTO

RESOLUCIÓN No

Página 3 de 4

TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.499.579,00 M/Cte) incluido IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. SDA-SA-005-2009, a partir del día 7 de abril de 2009, cuyo objeto es ADQUIRIR LA PAPELERÍA E INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DEL LOGO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO, con un presupuesto oficial que se estima en la suma de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.499.579,00 M/Cte) incluido IVA, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ITEM	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	303	3-3-1-13-05-42-0573-00	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	\$ 7.600.000
2	1524	3-3-1-13-01-10-0569-00	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	\$ 11.000.000
3	1595	3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	\$ 3.300.000
4	1603			\$ 3.300.000
5	1703	3-3-1-13-06-45-0576-00	Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	\$ 6.000.000
6	1714	3-3-1-13-01-06-0303-00	Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	\$ 6.000.000
7	1991	3-3-1-13-06-049-0575-00	Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	\$ 22.081.800
8	1989	3-1-2-01-04-00-000-00	Materiales y suministros	\$ 44.217.779
TOTAL				\$ 103.499.579

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la selección abreviada, así como las condiciones del contrato a celebrar.

RESOLUCIÓN No

Página 4 de 4

ARTICULO TERCERO: Dentro del proceso de selección podrán manifestar su interés y participar en forma independiente los consorcios o uniones temporales, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

ARTICULO CUARTO: Convócase a las veedurías ciudadanas en la Selección Abreviada No SDA-SA-005-2009, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 y el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de abril de 2009.


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa.

Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González
Revisó : Luz Mónica Acevedo Talero
Patricia Palomo García
Proyectó: María Angel González Rois